



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LA ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

ALGARROBO, 09 JUN 2021

DECRETO N° P 1602

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 26 y 29 de marzo 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Colmena Golden Cross, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral al funcionario del sector Educación Municipal, doña Millaray Aravena Alarcón.

-La necesidad de traspasar al sector Educación Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$729.145 según los respaldos de la entidad previsional y Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$719.145 (Setecientos diecinueve mil ciento cuarenta y cinco pesos) correspondientes a subsidios por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Nom Benef	Rut Benef	Folio Interno	Núm. Lic	Días Lic	Desde	Hasta	Días a Pagar	Total Pagar
ARAVENA ALARCON MILLARAY SYLA		20210305732	5392915	6	21-02-2021	26-02-2021	3	\$161.984
ARAVENA ALARCON MILLARAY SYLA		20210303296	5366247	11	27-02-2021	09-03-2021	14	\$567.161
TOTAL								\$729.145

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



Secretaría Municipal (2).
Archivo Desam (1).

